

Enlace a Legislación Relacionada

(AJUSTE AL SISTEMA TARIFARIO PARA LICENCIAS DE OPERACIÓN)

CERTIFICACIÓN, aprobada el 11 de noviembre de 2022

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 214 del 15 de noviembre de 2022

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Nicaragüense de Turismo.

CERTIFICA:

Que, en sesión de Consejo Directivo, efectuada el día 04 de noviembre del año dos mil veintidós a las dos y dieciocho minutos de la mañana, verificado el quorum de ley por las Codirectoras de INTUR Cras. Shantanny Anasha Campbell Lewis y Yaosca Calderón Martín, quienes presiden la sesión y los honorables miembros del Consejo Directivo, presentes, debidamente acreditados conforme lo establece la Ley 298 “Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de Turismo” y sus reformas, Ley 495 “Ley General de Turismo” y sus reformas, en Sesión Ordinaria No. 85, detallada en el Tomo V del Libro de Actas del Consejo Directivo, Acta No. 101, se presenta el **Punto de agenda No. 3- Ajuste al Sistema Tarifario para Licencias de Operación**. Seguidamente los miembros del Consejo Directivo en el uso de sus facultades resuelven:

Puntos inconducentes...

El ajuste propuesto al sistema tarifario para el pago de las Licencias de Operación se aplicará de manera escalonada en un lapso de 3 años para cubrir el deslizamiento que ha tenido la moneda en estos 14 años, donde el primer año 2023 se incrementará sólo el 50% del valor devaluado tomando en cuenta el diferencial cambiario, y la diferencia del 50% restante será dividido en dos años, el primer 25% para el año 2024 y el segundo 25% en el año 2025. Así mismo, luego de este ajuste, las tarifas serán modificadas anualmente en dependencia de la devaluación de la moneda, para evitar nuevamente el congelamiento.

La estandarización y nivelación propuesta de las tarifas para aquellas actividades donde hay diferencias, entre Managua y el resto de Departamentos estará siendo realizada en 2 años, 2026 y 2027.

De igual manera, se incluyen dentro del nuevo tarifario el costo de licencias turísticas de las actividades de Turismo Rural Sostenible y las nuevas actividades presentadas.

Puntos inconducentes...

Acuerdos:

Los miembros presentes aprueban por unanimidad la propuesta de Ajuste al Sistema Tarifario para Licencias de Operación de conformidad al punto de agenda expuesto:

- a. Ajuste de los costos de las Licencias de Operación existentes en un plazo de 3 años para solventar los 14 años del deslizamiento de la moneda.
- b. La estandarización y nivelación de las tarifas existentes.
- c. Que las tarifas sean modificadas anualmente en dependencia de la devaluación de la moneda.
- d. Nuevo tarifario para el pago de licencias turísticas de las actividades de Turismo Rural Sostenible y nuevas actividades presentadas.

La presente certificación en que constan los acuerdos deberá ser publicada en la Gaceta Diario Oficial.

Se extiende la presente Certificación en la Ciudad de Managua a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. (f) **Elvia Estrada Rosales**, Secretaria del Consejo Directivo INTUR.